



SUMARIO

Página

Tema 69 del programa: Aceleración de la transferencia de recursos reales a los países en desarrollo ( <i>conclusión</i> ): a) Aumento de la transferencia de recursos: informe del Secretario General; b) Financiación para el desarrollo: informe del Secretario General Informe de la Segunda Comisión . . . . .	2009
Tema 71 del programa: Conferencia de las Naciones Unidas, sobre Fuentes de Energía Nuevas y Renovables: informe del Secretario General ( <i>conclusión</i> ) Informe de la Segunda Comisión . . . . .	2009
Tema 12 del programa: Informe del Consejo Económico y Social ( <i>continuación</i> ) Informe de la Segunda Comisión . . . . .	2009
Tema 90 del programa: Cuestión de Rhodesia del Sur: informe del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales ( <i>conclusión</i> ) . . . . .	2010
Tema 15 del programa: Elecciones para llenar vacantes en órganos principales ( <i>continuación</i> ): a) Elección de cinco miembros no permanentes del Consejo de Seguridad . . . . .	2018
Organización de los trabajos . . . . .	2024

*Presidente*: Sr. Salim Ahmed SALIM  
(República Unida de Tanzania).

**TEMA 69 DEL PROGRAMA**

Aceleración de la transferencia de recursos reales a los países en desarrollo (*conclusión*):  
a) Aumento de la transferencia de recursos: informe del Secretario General;  
b) Financiación para el desarrollo: informe del Secretario General

INFORME DE LA SEGUNDA COMISION (A/34/778)

1. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): La Asamblea General tomará ahora una decisión sobre las recomendaciones de la Segunda Comisión, contenidas en los párrafos 9 y 10 de su informe [A/34/778]. El proyecto de

resolución a que se refiere el párrafo 9 fue aprobado por la Comisión sin ser sometido a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea hacer lo mismo?

*Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 34/189).*

2. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): En el párrafo 10 de su informe, la Segunda Comisión recomienda que la Asamblea General tome nota del informe del Secretario General sobre la financiación para el desarrollo, presentado en virtud de la resolución 33/137 de la Asamblea General, del 19 de diciembre de 1978. ¿Puedo considerar que la Asamblea General aprueba esa recomendación?

*Queda aprobada la recomendación (decisión 34/444).*

**TEMA 71 DEL PROGRAMA**

Conferencia de las Naciones Unidas sobre Fuentes de Energía Nuevas y Renovables: informe del Secretario General (*conclusión*)

INFORME DE LA SEGUNDA COMISION (A/34/767)

3. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): La Asamblea General tomará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución recomendado por la Segunda Comisión en el párrafo 11 de su informe [A/34/767]. El informe de la Quinta Comisión sobre las consecuencias administrativas y financieras de ese proyecto de resolución figura en el documento (A/34/777). La Segunda Comisión aprobó el proyecto de resolución sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea hacer lo mismo?

*Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 34/190).*

**TEMA 12 DEL PROGRAMA**

Informe del Consejo Económico y Social (*continuación*)

INFORME DE LA SEGUNDA COMISION  
(A/34/635/ADD.3)

4. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): La Asamblea tomará ahora una decisión sobre las recomendaciones de la Segunda Comisión, contenidas en los párrafos 11 y 12 de su informe [A/34/635/Add.3].

5. El proyecto de resolución contenido en el párrafo 11, se titula "Medidas complementarias y ejecución del Plan de Acción de Mar del Plata de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Agua". El informe de la Quinta Comisión sobre las consecuencias administrativas y financieras de ese proyecto de resolución figuran en el documento A/34/838. La Segunda Comisión aprobó ese proyecto de resolución sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea hacer lo mismo?

*Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 34/191).*

6. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): En el párrafo 12 de su informe, la Segunda Comisión también recomienda que la Asamblea General tome nota del informe del Secretario General sobre la aplicación de la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados, presentado de conformidad con la resolución 1978/64 de 4 de agosto de 1978 del Consejo Económico y Social. ¿Puedo considerar que la Asamblea General aprueba esa recomendación?

*Queda aprobada la recomendación (decisión 34/445).*

## TEMA 90 DEL PROGRAMA

**Cuestión de Rhodesia del Sur: informe del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales (conclusión\*)**

7. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Doy la palabra al representante de Madagascar para que presente el proyecto de resolución A/34/L.65/Rev.1.

8. Sr. RABETAFIKA (Madagascar) (*interpretación del francés*): Tengo el privilegio de presentar, en nombre de los autores y en el de mi delegación, por desempeñar la presidencia del grupo africano durante el corriente mes, el proyecto de resolución que figura en el documento A/34/L.65/Rev.1, relativo a la cuestión de Rhodesia del Sur.

9. Recordará la Asamblea que el examen del tema 90 del programa fue confiado a la Cuarta Comisión pero que, por razones prácticas y de oportunidad, se decidió presentar el proyecto de resolución directamente en sesión plenaria.

10. Tanto en el preámbulo como en la parte dispositiva del proyecto de resolución se hace referencia a tres conjuntos de cuestiones fundamentales que hallamos en las decisiones y en las resoluciones de las Naciones Unidas, de la Organización de la Unidad Africana (OUA) y del movimiento de los países no alineados sobre la cuestión de Rhodesia del Sur.

11. Dichas cuestiones conciernen a los deberes de la comunidad internacional hacia el pueblo de Zimbabwe, a

las responsabilidades de la Potencia administradora y a las obligaciones de las Naciones Unidas, en particular del Consejo de Seguridad.

12. Así, reafirmamos el derecho del pueblo de Zimbabwe a la libre determinación, la libertad y la independencia, al igual que la legitimidad de su lucha por lograr el ejercicio de ese derecho, de conformidad con las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas y los objetivos de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales [resolución 1514 (XV)].

13. Nos ha parecido pertinente, conforme a nuestras decisiones anteriores, recordar que la independencia de Rhodesia del Sur debe ser otorgada al pueblo de Zimbabwe en aplicación del principio de "no independencia sin gobierno de la mayoría" y sobre la base de elecciones libres y democráticas. En este contexto, pedimos al Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia de los países y pueblos coloniales que mantenga en estudio la situación existente en Rhodesia del Sur hasta que se logre una solución justa y duradera.

14. Tal solución, que no se puede prever sin la participación del Frente Patriótico, único representante legítimo del pueblo de Zimbabwe, debe lograrse indispensablemente con la plena cooperación de dicho Frente en la puesta en práctica de los arreglos derivados de las negociaciones intervenidas en la Conferencia constitucional sobre Rhodesia en Lancaster House<sup>1</sup>, que consideramos como un todo. Observamos que tales negociaciones, en último análisis, no habrían podido realizarse ni llegar a buen término si el Frente Patriótico, durante su lucha, no hubiera afirmado su decisión de recuperar por todos los medios a su disposición, y en nombre del pueblo de Zimbabwe, el ejercicio de los derechos inalienables que se le habían reconocido.

15. En lo que respecta a las responsabilidades de la Potencia administradora, insistimos especialmente en dos elementos: primero, la acción a desarrollar para asegurar que tanto las fuerzas sudafricanas estacionadas en Rhodesia del Sur como los mercenarios, cuya intervención y presencia condenamos, se retiren inmediata y completamente del Territorio; en segundo lugar, las medidas que hay que adoptar para la aplicación integral y de buena fe de los acuerdos de Lancaster House, que Sudáfrica amenaza con hacer fracasar.

16. Los patrocinadores recuerdan, además, la posición adoptada por el grupo africano sobre la cuestión de las sanciones. Esta posición fue comunicada al Presidente del Consejo de Seguridad en carta de fecha 14 de diciembre de 1979<sup>2</sup>. Consideramos que las sanciones obligatorias sólo pueden ser levantadas por una decisión del Consejo de Seguridad y que toda acción unilateral a este respecto constituye una violación de las obligaciones asumidas por

<sup>1</sup> Celebrada en Londres entre el 10 de septiembre y el 15 de diciembre de 1979.

<sup>2</sup> Véase *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad, trigésimo cuarto año, Suplemento de octubre noviembre y diciembre de 1979*, documento S/13693.

los Estados Miembros en virtud del Artículo 25 de la Carta de las Naciones Unidas. Por ello, pedimos al Consejo de Seguridad que mantenga en estudio la situación hasta que el pueblo de Zimbabwe haya logrado sus dos objetivos prioritarios, que son la independencia real y el gobierno de la mayoría.

17. Por último, los patrocinadores señalan a la atención de la comunidad internacional que es necesario prestar asistencia, urgentemente, a los países de la línea del frente, víctimas de la agresión del régimen minoritario ilegal racista, por haber cumplido sus obligaciones con respecto al pueblo de Zimbabwe y aplicado las sanciones establecidas por el Consejo de Seguridad.

18. Tales son las principales disposiciones del proyecto de resolución A/34/L.65/Rev.1. Se reafirman en dicho proyecto principios que consideramos primordiales en toda tarea de descolonización que se encare bajo los auspicios de las Naciones Unidas. Se tiene en cuenta la evolución de la situación y las realidades tales como la conclusión de los acuerdos de Lancaster House, la decisión del Frente Patriótico de actuar ante circunstancias que no siempre le han sido favorables, los inmensos sacrificios aceptados por el pueblo de Zimbabwe y por los países de la línea del frente, todo lo cual pone de relieve las responsabilidades importantes que todavía tienen el Consejo de Seguridad y la Asamblea General, sin desmedro de los compromisos de la Potencia administradora.

19. En nombre de los patrocinadores y en mi calidad de Presidente del grupo africano, formulo un llamamiento a la Asamblea General para que apruebe este proyecto de resolución por consenso.

20. EL PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Daré ahora la palabra a los representantes que desean explicar su voto antes de la votación.

21. Sr. FRANCIS (Nueva Zelanda) (*interpretación del inglés*): La delegación de Nueva Zelanda lamenta que se pida a la Asamblea que respalde el proyecto de resolución que consideramos hoy. Hay mucho en dicho proyecto que podemos aprobar, pero en general es un texto que pone la mirada en el pasado y no en el futuro. Fue presentado varias horas después de que se anunciara el resultado exitoso de la conferencia de Londres. No obstante, no tiene en cuenta la importancia del acuerdo firmado en esa conferencia, que usted, Sr. Presidente, describió ayer [106a. sesión] como la culminación de una larga lucha y el comienzo de un proceso que conduce al ejercicio libre y sin obstáculos, por el pueblo de Zimbabwe, de sus derechos a la nacionalidad soberana. Ahora que ese país se está dirigiendo hacia las elecciones, se advierte claramente que no es este el momento de que la Asamblea respalde al Frente Patriótico o a ningún otro, como único representante del pueblo de Zimbabwe. De hacerlo así, la Asamblea negaría el acuerdo que ayer acogió con beneplácito.

22. Además, en el proyecto de resolución se sugiere que los países que han levantado las sanciones no han actuado, de algún modo, como debieron haberlo hecho. La realidad es que, con la llegada a Zimbabwe de un gobernador británico, al que se sometieron todas las anteriores autoridades, la rebelión llegó a su fin. En tales circunstancias, la

continuación de las sanciones no era ni obligatoria ni apropiada. Lo que se necesitaba era el apoyo de la comunidad internacional; no su permanente desaprobación sino una demostración de confianza en el compromiso de las partes negociadoras a alcanzar una solución rápida, justa y duradera, de conformidad con los principios que sostiene esta Organización, y eso es lo que se ha logrado.

23. Sr. Presidente, Usted destacó ayer la seriedad de los compromisos que ha asumido la Potencia administradora, especialmente en lo que respecta a garantizar la estricta aplicación de las disposiciones del acuerdo que se acaba de concertar. Nueva Zelanda, de un modo práctico y constructivo, ha aceptado sus obligaciones como miembro del Commonwealth — y de acuerdo con sus compromisos en las Naciones Unidas — para desempeñar su papel en el proceso que lleve a la independencia plena y legítima de Zimbabwe. Unidades neozelandesas de vigilancia de la cesación de fuego ayudarán a supervisar el convenio al respecto, y un equipo de observación de las elecciones cumplirá su tarea en el proceso e informará sobre si ellas se celebran en condiciones de libertad y justicia.

24. Como he dicho, no creemos que el texto que consideramos tenga en cuenta la realidad. Este es un momento en el que las miradas y las energías del pueblo de Zimbabwe y de la comunidad internacional deberían dirigirse hacia el futuro. Lamentablemente, el proyecto que examinamos insiste en las incertidumbres del pasado. Tampoco refleja el sentido de justicia e imparcialidad que siempre defenderá Nueva Zelanda, como país del Commonwealth que ha de desempeñar su parte en la aplicación del acuerdo de Londres.

25. Por lo tanto, Nueva Zelanda votará en contra de este proyecto de resolución.

26. Sr. KUTSCHAN (República Democrática Alemana) (*interpretación del inglés*): La República Democrática Alemana siempre ha apoyado la lucha de liberación que lleva a cabo el pueblo de Zimbabwe bajo la dirección del Frente Patriótico, que es su único representante legítimo y reconocido. El Frente Patriótico puede estar seguro de nuestro apoyo ahora y en el futuro.

27. Teniendo en cuenta que el proyecto de resolución que examinamos reafirma el papel del Frente Patriótico como único representante auténtico del pueblo de Zimbabwe, hace hincapié en el llamamiento a la descolonización a través de la independencia y del gobierno de la mayoría en Zimbabwe, señala los peligros que amenazan la implantación de una verdadera independencia y pide medidas concretas para eliminar dichos peligros, votaremos a favor del proyecto de resolución A/34/L.65/Rev.1.

28. Lo hacemos porque comprendemos que en esta coyuntura particular la lucha de liberación que lleva a cabo el pueblo de Zimbabwe, bajo la dirección del Frente Patriótico, necesita un apoyo y asistencia aun mayores. Las fuerzas que en el pasado han recurrido a todos los arbitrios para hacer fracasar esa lucha no han abandonado sus intenciones de imponer una solución neocolonialista al pueblo de Zimbabwe. Es apropiado, en nuestra opinión, que el proyecto de resolución ponga de relieve las responsabilidades de las Naciones Unidas en lo que se refiere a su

apoyo a la lucha del pueblo de Zimbabwe por la libre determinación y la independencia.

29. Elogiamos las propuestas concretas que figuran especialmente en los párrafos 9, 10 y 12 de la parte dispositiva del proyecto. También estamos de acuerdo con la evaluación que se hace en la carta del representante de Madagascar, Presidente del grupo africano, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad, de fecha 14 de diciembre de 1979, que entre otras cosas dice lo siguiente:

“en Rhodesia del Sur subsiste una situación colonial que las Naciones Unidas deben resolver a la luz de los principios enunciados en la Carta y reafirmados en la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General, a fin de asegurar la vuelta a la paz y a la estabilidad en Rhodesia del Sur”<sup>3</sup>.

30. Sr. KAMANDA WA KAMANDA (Zaire) (*interpretación del francés*): La delegación de la República del Zaire apoyará el proyecto de resolución A/34/L.65/Rev.1, que acaba de ser presentado, para manifestar su apoyo constante a la lucha del pueblo de Zimbabwe por la independencia.

31. La República del Zaire siempre ha insistido en la necesidad de un entendimiento entre todos los hijos de Zimbabwe para solucionar sus problemas, así como sobre las responsabilidades de Reino Unido en su carácter de Potencia administradora. Nos complace el hecho de que el Reino Unido, Potencia administradora, haya aceptado asumir plenamente sus responsabilidades como tal frente al mundo. Por lo tanto, en este momento debemos felicitar a todas las partes que han aportado su contribución inestimable al logro de los acuerdos de Lancaster House. Esperamos que el espíritu de paz y transacción que las ha animado continúe imperando hasta que se logre la verdadera independencia de Zimbabwe.

32. Al reconocer la validez de los acuerdos de Lancaster House, que hoy todos celebramos, también debemos admitir igualmente los derechos y las responsabilidades de todas las partes interesadas y de todos los hijos de Zimbabwe en lo que se refiere a una definición o elección sobre el futuro de Zimbabwe. La República del Zaire ha aportado su modesta y humilde contribución al logro del entendimiento y de los acuerdos de Londres y espera que éstos sean respetados y aplicados de buena fe por todas las partes involucradas, en el interés bien entendido no sólo del pueblo de Zimbabwe sino del Africa y el mundo.

33. La República del Zaire asigna gran importancia a la verdadera independencia de Zimbabwe dentro de la paz y el entendimiento de todos sus hijos, en interés de la paz y la estabilidad en esta región que tanto las necesita. También invita a todos los Estados Miembros a colaborar en el logro de un resultado feliz para el proceso pacífico de acceso de ese país a la independencia y a abstenerse de todo aquello que pueda obstaculizar dicho proceso o incluso agravar la división entre los hijos de Zimbabwe.

34. Sr. THIEMELE (Costa de Marfil) (*interpretación del francés*): La delegación de la Costa de Marfil, al decidir no

participar en el debate general que la Cuarta Comisión consagró a la cuestión de Rhodesia del Sur, se guió por la preocupación de no obstaculizar los esfuerzos de quienes, desde el 10 de septiembre último, se encontraban reunidos en Lancaster House para tratar de encontrar una solución a este problema. Estas negociaciones, que desde el comienzo parecieron como las más decisivas jamás dedicadas a la cuestión, exigían de nuestra parte una atención sostenida y una gran reserva. Pero en momentos en que la Asamblea se apresta a tomar una decisión sobre el proyecto de resolución que se ha presentado y recibimos noticias de Londres más que reconfortantes, mi delegación desea reiterar el interés que asigna al éxito de estas negociaciones, que deben conducir a Zimbabwe a una rápida independencia con la intervención de todas las partes interesadas. Nos complace comprobar la madurez con que los combatientes del Frente Patriótico y los países de la línea del frente han encarado esta larga y dolorosa crisis. Reconocemos los esfuerzos realizados por el Gobierno del Reino Unido, que ha asumido sus responsabilidades comprometiéndose a poner fin al régimen ilegal y determinar las modalidades prácticas para la adhesión a la independencia. Esperamos que las elecciones que tendrán lugar en Rhodesia del Sur se desarrollen dentro de un ambiente de calma y sean lo más democráticas posibles, a fin de que la voluntad del pueblo de Zimbabwe pueda expresarse objetivamente. El Reino Unido, al asumir plenamente su responsabilidad en esta cuestión, contribuirá a fortalecer la determinación de todos aquellos que luchan bravamente para lograr la eliminación del colonialismo y de la discriminación racial en todo el mundo y, especialmente, en el continente africano.

35. Teniendo en cuenta las noticias que nos llegan de Londres y en respeto estricto de su posición habitual, que se basa en la necesidad de la intervención de todas las partes interesadas en la búsqueda de una solución para el drama de Rhodesia, la delegación de la Costa de Marfil no se encuentra en condiciones de apoyar un texto que incluye elementos no favorables para el proceso iniciado en septiembre. A nuestro juicio, la Asamblea General no debe ser un marco que frene las acciones emprendidas fuera de ella, con el apoyo de todas las partes interesadas, para lograr una solución internacionalmente viable y aceptable. Debe asumir su responsabilidad y rechazar con valor las actitudes que conduzcan a la violencia inútil. La Costa de Marfil desea la aplicación eficaz del acuerdo de Lancaster House, por lo que no votará a favor del proyecto de resolución A/34/L.65/Rev.1, que no aporta ninguna contribución positiva a la solución del problema de Rhodesia.

36. Sr. CASTELLANOS CARRILLO (Guatemala): La delegación de Guatemala ha sustentado siempre la opinión de que el pueblo de Rhodesia del Sur tiene derecho a la libre determinación y a la independencia. Estamos conscientes del arreglo al que se ha llegado en Londres, en la conferencia de Lancaster House, y apreciamos esos resultados, especialmente porque la Potencia administradora ha asumido su responsabilidad nuevamente al hacerse cargo de la administración de dicha colonia, para llevarla a la independencia con la participación y buena voluntad de todas las partes involucradas.

37. Por ello, consideramos que las Naciones Unidas no pueden enderezar una acción como la contenida en el documento A/34/L.65/Rev.1, porque ella corresponde a

<sup>3</sup> *Ibid.*

una situación que se ha trascendido ya con esos arreglos en Londres; sobre todo porque tenemos reservas respecto de algunos de estos párrafos que, lejos de ayudar a una solución feliz antes de 1980, en las elecciones de Rhodesia del Sur, pueden ser, indudablemente, un obstáculo que dificulte una solución positiva de dicha controversia.

38. Por esa razón y no obstante que mi delegación apoya el derecho de Rhodesia del Sur a la libre determinación y a la independencia, nos abstendremos en la votación de proyecto de resolución.

39. Sr. ERNEMANN (Bélgica) (*interpretación del francés*): Cuando la Sra. Thatcher, Primera Ministra del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, y Lord Carrington, su Ministro de Relaciones Exteriores, se encontraban en los Estados Unidos, aquí mismo, en Nueva York, su permanencia coincidió con el logro de un asombroso éxito, tan largamente anhelado: la solución pacífica del conflicto de Rhodesia del Sur, y también con la esperanza acrecentada de que la paz se instaure poco a poco en todo el África meridional.

40. Todos los que aman la paz rinden homenaje a los esfuerzos incansables del Gobierno británico y de todas las partes, así como a la sabiduría política del Frente Patriótico.

41. Ciertamente, comprendemos los esfuerzos en muchos aspectos legítimos de los patrocinadores del proyecto de resolución A/34/L.65/Rev.1, pero hay momentos en la historia en que la defensa de la paz no debe sufrir vacilaciones, argucias u obsesiones del pasado. También estimamos que este proyecto de resolución no es digno de esta Asamblea y nos sonrojamos de antemano al ver que podría ser adoptado e inclusive publicado en la prensa internacional.

42. Preferiríamos no participar en la votación que se va a realizar, pero ello es contrario a nuestra tradición. Por consiguiente, nos vemos obligados a emitir un voto negativo.

43. Sr. ERALP (Turquía) (*interpretación del inglés*): Mi delegación, con renuencia, se abstendrá en la votación del proyecto de resolución A/34/L.65/Rev.1. Procederemos de ese modo no por falta de simpatía hacia el Frente Patriótico, que ha luchado con valor hasta el final para conseguir definitivamente la verdadera democracia para Zimbabue, ni tampoco porque en forma alguna estemos en desacuerdo con el espíritu de dicho proyecto, sino porque no toma plenamente en cuenta los resultados felices y alentadores de las últimas semanas y los esfuerzos hechos por todas las partes interesadas para alcanzar esos resultados.

44. Si la redacción del proyecto se hubiera inspirado en una esperanza para el futuro y no en una condena de lo que no satisface estrictamente las exigencias legales, habríamos participado con todo gusto en lo que habíamos esperado fuera un consenso unánime.

45. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): La Asamblea debe adoptar ahora una decisión sobre el proyecto de resolución A/34/L.65/Rev.1. La delegación del Senegal ha solicitado que se vote por separado el último párrafo del

preámbulo. Por tanto, votaremos sobre el último párrafo del preámbulo del proyecto de resolución A/34/L.65/Rev.1. Se ha pedido votación registrada.

*Se procede a votación registrada.*

*Votos a favor:* Afganistán, Albania, Argelia, Angola, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Benin, Bruhán, Bolivia, Botswana, Brasil, Bulgaria, Birmania, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, China, Congo, Cuba, Chipre, Checoslovaquia, Kampuchea Democrática, Yemen Democrático, Ecuador, Egipto, Etiopía, Gabón, Gambia, República Democrática Alemana, Ghana, Granada, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Hungría, India, Indonesia, Irán, Iraq, Jamaica, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Arabe Libia, Madagascar, Malasia, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Mozambique, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Pakistán, Panamá, Filipinas, Polonia, Qatar, Rumania, Rwanda, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Seychelles, Sierra Leona, Somalia, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, República Arabe Siria, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Arabes Unidos, República Unida de Tanzania, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zambia.

*Votos en contra:* Australia, Austria, Bélgica, Dinamarca, Francia, República Federal de Alemania, Grecia, Guatemala, Irlanda, Italia, Luxemburgo, Países Bajos, Nueva Zelandia, Portugal, Turquía, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

*Abstenciones:* Argentina, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, República Dominicana, El Salvador, Fiji, Finlandia, Honduras, Islandia, Israel, Costa de Marfil, Japón, Líbano, Maldivas, Marruecos, Noruega, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Samoa, Senegal, España, Suecia, República Unida del Camerún, Alto Volta, Uruguay, Zaire.

*Por 95 votos contra 17 y 28 abstenciones, queda aprobado el último párrafo del preámbulo.*

46. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Se va a votar ahora sobre el proyecto de resolución A/34/L.65/Rev.1 en su conjunto. Se ha solicitado votación registrada.

*Se procede a votación registrada.*

*Votos a favor:* Afganistán, Argelia, Angola, Argentina, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Bulgaria, Birmania, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Cuba, Chipre, Checoslovaquia, Kampuchea Democrática, Yemen Democrático, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, Etiopía, Gabón, Gambia, República Democrática Alemana, Ghana, Granada, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, India, Indonesia, Irán, Iraq, Jamaica, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Arabe Libia, Madagascar, Malawi, Ma-

Asia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Mozambique, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Panamá, Perú, Filipinas, Polonia, Qatar, Rumania, Rwanda, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Seychelles, Sierra Leona, Somalia, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, República Arabe Siria, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Arabes Unidos, República Unida de Tanzania, Alto Volta, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zaire, Zambia.

*Votos en contra:* Bélgica, Canadá, Dinamarca, Francia, República Federal de Alemania, Grecia, Islandia, Irlanda, Italia, Japón, Luxemburgo, Países Bajos, Nueva Zelanda, Portugal, Reino Unido de Gran Breteña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

*Abstenciones:* Australia, Austria, Chile, El Salvador, Fiji, Finlandia, Guatemala, Israel, Costa de Marfil, Líbano, Marruecos, Noruega, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Samoa, Senegal, España, Suecia, Turquía, República Unida del Camerún, Uruguay.

*Por 107 votos contra 16 y 21 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución en su conjunto (resolución 34/192).*

47. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Daré ahora la palabra a las delegaciones que quieran explicar su posición después de la votación.

48. Sr. BALETA (Albania) (*interpretación del francés*): Es bien conocida la posición de la República Popular Socialista de Albania en lo que atañe a la cuestión de Rhodesia del Sur. Nuestro país siempre ha condenado al régimen racista de Salisbury y sus crímenes perpetrados en contra del pueblo de Zimbabwe. Del mismo modo, nuestro país ha condenado la ayuda económica, política, diplomática e incluso militar que las Potencias imperialistas han acordado a ese régimen minoritario de los racistas blancos con el fin de preservar los vestigios del colonialismo en Rhodesia del Sur.

49. El pueblo albanés y su Gobierno han apoyado firmemente la lucha armada de liberación nacional que el pueblo de Zimbabwe ha librado durante muchos años con el fin de alcanzar su libertad y su independencia nacional verdadera. Gracias a esta lucha el pueblo de Zimbabwe pudo resistir la agresiva y bárbara actividad de la ilegal minoría racista que detenta el poder en Rhodesia del Sur, del mismo modo que pudo desbaratar las maniobras imperialistas encaminadas a sofocar sus justas reivindicaciones.

50. Estamos firmemente convencidos de que a pesar de todas las maquinaciones de sus enemigos racistas e imperialistas, el pueblo de Zimbabwe concluirá por lograr su independencia y su libertad genuina al persistir en su lucha revolucionaria y preservar su espíritu de vigilancia.

51. Nuestra delegación apoya un gran número de disposiciones contenidas en la resolución que acaba de aprobarse. Empero, debemos igualmente declarar que la delegación albanesa tiene ciertas reservas con respecto a la misma. En especial, no podemos compartir ciertas opiniones favorables

que aparecen en diversos párrafos del preámbulo y en algunos párrafos de la parte dispositiva en lo que concierne a las negociaciones y a los acuerdos de Lancaster House, o al papel que estos acuerdos pueden jugar en la preparación de las condiciones necesarias para que el pueblo de Zimbabwe obtenga su independencia nacional verdadera.

52. Por estas razones, la delegación albanesa no participó en la votación que acaba de efectuarse en relación con el proyecto de resolución A/34/L.65/Rev.1.

53. Sr. PFIRTER (Argentina): Deseamos reservar nuestra posición definitiva en lo que atañe al problema jurídico a que se refieren el último párrafo del preámbulo y el párrafo 9 de la resolución que acaba de aprobarse.

54. Al respecto, nos parece que, existiendo opiniones divergentes acerca de si en las presentes circunstancias los Estados continúan o no jurídicamente obligados por las resoluciones del Consejo de Seguridad que impusieron sanciones contra el ex régimen ilegal de Salisbury, lo más prudente sería que esta Asamblea se abstuviese de tomar una posición definitiva sobre el particular y solicitara previamente la opinión del órgano de las Naciones Unidas competente en asuntos jurídicos.

55. En forma adicional, deseamos reservar nuestra posición respecto de aquellos párrafos que podrían aparecer como prejuzgando sobre la voluntad del pueblo de Zimbabwe, por lo que no parecen compatibles con el proceso democrático e igualitario que pide esta Asamblea General para la solución justa y definitiva del problema existente en la colonia británica de Rhodesia del Sur.

56. Sr. KEATING (Irlanda) (*interpretación del inglés*): Mi Gobierno acogió con beneplácito el acuerdo sobre la cuestión de Rhodesia del Sur que recientemente pudo concluirse al término de la conferencia de Lancaster House. Deseamos encomiar a todos aquellos que gracias a su enfoque constructivo y a su voluntad de llegar a un acuerdo hicieron posible este histórico paso. Irlanda confía en que este acuerdo pueda brindar una solución justa y duradera a Zimbabwe, de modo tal que su pueblo pueda ejercer libremente su legítimo derecho a la libre determinación e independencia, que siempre hemos apoyado. Nos anticipamos a dar la bienvenida a un Zimbabwe libre e independiente en la comunidad de naciones.

57. Creemos que la comunidad internacional debe dedicar ahora todos sus esfuerzos a la colaboración en la plena y cabal aplicación del acuerdo a que se ha llegado. Por lo tanto, lamentamos mucho que se hubiera presentado un proyecto de resolución que no estaba concebido para expresar la unanimidad de la opinión de la comunidad internacional en esta etapa crucial.

58. A pesar del hecho de que la resolución que se acaba de adoptar incluye un número considerable de disposiciones con las que estamos totalmente de acuerdo, no es menos cierto que contiene también elementos que no coadyuvan al objetivo de contribuir a la aplicación del acuerdo. Por ejemplo, algunas disposiciones parecerían estar en contradicción con la norma fundamental de que el pueblo de Zimbabwe deberá elegir sus propios representantes para determinar su futuro. En estas circunstancias y en atención

a la grave naturaleza del problema, mi delegación decidió votar en contra del proyecto de resolución.

59. Sr. HASLUND (Dinamarca) (*interpretación del inglés*): El Gobierno de Dinamarca recibió con agrado la noticia de que todas las partes en el conflicto de Rhodesia del Sur pudieron ponerse de acuerdo. Esto incluye una constitución para la independencia, con un genuino gobierno mayoritario para Zimbabwe, medidas de transición, celebración de elecciones presididas por un gobernador legal y cesación del fuego. Todo esto significa que se pone fin a la represión del pueblo de Zimbabwe, así como a la guerra y a los sufrimientos humanos que padecieron ese pueblo y sus vecinos.

60. Teniendo en cuenta los antecedentes del acuerdo de Londres concertado entre todas las partes para alcanzar la solución del conflicto, lamentamos profundamente que la resolución que acaba de adoptarse contenga un cierto número de elementos innecesarios. Hoy debiera ser un día de alegría y celebración en unidad global. El repetir viejos y controvertidos argumentos no responde a un propósito constructivo y daña el prestigio de esta Asamblea. Por estas razones, mi delegación no pudo apoyar la resolución recién adoptada.

61. Sr. SCHELTEMA (Países Bajos) (*interpretación del inglés*): Mi delegación lamenta que, en un momento en que las partes directamente involucradas han llegado a un acuerdo después de un largo proceso de negociación que implicó sustanciales concesiones de todos los interesados, la Asamblea General no haya podido elaborar una resolución que refleje el acuerdo y no que acentúe las diferencias. Mi delegación no puede comprender cómo en el momento en que se ha puesto finalmente en marcha el proceso de independencia de Zimbabwe por medio de elecciones libres, pueda designarse desde ahora a una de las partes como al único y auténtico representante del pueblo de Zimbabwe. No podemos aceptar el respaldo que se da en estos momentos a la lucha por alcanzar el derecho a la libre determinación "por todos los medios". Los medios para la libre determinación ya quedaron estipulados en los acuerdos de Lancaster House y están ahora limitados al proceso democrático de elecciones libres.

62. Además, creemos que en esta delicada etapa de los acontecimientos la Asamblea General no debiera manifestarse con tanto énfasis respecto de cuestiones que caen dentro de la competencia del Consejo de Seguridad. Lamentamos que la Asamblea General no haya podido producir una resolución respecto de la cual todos los miembros pudieran haberse puesto de acuerdo.

63. Finalmente, creemos apropiado felicitar al Reino Unido, en su carácter de Potencia administradora y, por cierto, a todas las demás partes involucradas por la capacidad, la perseverancia y la voluntad de llegar a un acuerdo. Apreciamos mucho los resultados logrados en la conferencia de Lancaster House, que estipulan los medios y arbitrios para llevar a Zimbabwe a una independencia reconocida internacionalmente. No es este un momento para la controversia y la lucha. Los resultados de Lancaster House deben ser acogidos con beneplácito y merecer el apoyo de todas las partes involucradas y de todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas.

64. Por estas razones, no nos fue posible apoyar el proyecto de resolución y debimos votar en contra de él.

65. Sr. COOPERSMITH (Estados Unidos de América) (*interpretación del inglés*): Los Estados Unidos no pudieron apoyar la resolución que se acaba de aprobar porque no sólo infringió la norma de que las propuestas deben distribuirse por regla general, a más tardar, la víspera de la sesión en que se vayan a votar, sino que también se presentó a la Asamblea General como un hecho consumado. Nuestro voto negativo refleja también el desilusionante fondo de la resolución. Después de muchos años, se ha puesto fin a una rebelión y ha comenzado el proceso de cambio pacífico. Mi Gobierno habría podido apoyar un proyecto de resolución que reflejase la realidad. Tal proyecto de resolución debiera haber acogido con satisfacción los logros de Lancaster House, elogiando a las partes interesadas, a los funcionarios del Reino Unido y a los dirigentes políticos de Zimbabwe por su perseverancia, su colaboración y su voluntad de hacer concesiones en interés del futuro de Zimbabwe. Debería haber ofrecido la asistencia de la familia de las Naciones Unidas a su más reciente Estado Miembro para lograr la comprensión y restañar las heridas de la guerra.

66. La medida que se nos pidió que considerásemos y votásemos en el día de hoy hace hincapié en el pasado, pero carece de fines prácticos. Reafirma el derecho de la lucha armada como si no hubiese existido acuerdo en Lancaster House. Elogia únicamente al Frente Patriótico, como si no hubiesen habido otros participantes en la conferencia.

67. Compartimos la preocupación de los patrocinadores de la resolución acerca de las intenciones de Sudáfrica y Rhodesia, pero habría sido adecuado tomar nota de la declaración de las autoridades británicas al respecto en el sentido de que no puede pensarse en actividad alguna de fuerzas extranjeras en Rhodesia una vez que el Gobernador británico se ha hecho cargo de sus funciones.

68. Esta resolución declara al Frente Patriótico como único representante legítimo del pueblo de Zimbabwe, aun cuando el principal propósito de los acuerdos de Lancaster House, aceptados por el Frente Patriótico, era encontrar un procedimiento que permitiese al pueblo de Zimbabwe decidir por sí mismo quién lo representa.

69. Finalmente, he de hacer notar que es inadecuado que la Asamblea General establezca límites a las resoluciones aprobadas por el Consejo de Seguridad.

70. Sr. ANDERSON (Australia) (*interpretación del inglés*): Australia acoge calurosamente la conclusión feliz de las negociaciones de Lancaster House que han abierto la senda de la independencia para Zimbabwe sobre la base del gobierno de la mayoría. Sin embargo, mi delegación no apoyó el texto que se acaba de aprobar ni se opuso a él debido a que Australia proporciona un contingente a la fuerza del Commonwealth de fiscalización del alto el fuego y no queremos que exista duda alguna sobre nuestra imparcialidad en el proceso de la aplicación del arreglo negociado sobre Zimbabwe.

71. Sin embargo, de habernos pronunciado sobre el fondo de la resolución, hubiéramos debido tener en cuenta el hecho de que en el texto se emiten juicios que no podemos

aceptar y que en él hay otros elementos sobre los cuales tenemos graves reservas. Por lo tanto, Australia emitió un voto negativo cuando se pidió un voto separado sobre el último párrafo del preámbulo.

72. También nos sorprende que el texto no contenga ninguna referencia a la contribución primordial hecha en el proceso de arreglo por la reunión de Jefes de Gobierno del Commonwealth, en Lusaka<sup>4</sup>.

73. Sr. JARLAMOV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*interpretación del ruso*): La delegación soviética no se opuso a la aprobación de la resolución sobre la cuestión de Rhodesia del Sur porque contiene una serie de disposiciones destinadas a preservar los intereses y las directas responsabilidades de las Naciones Unidas con respecto a Rhodesia del Sur, es decir, el apoyo al pueblo de Zimbabwe y a su lucha de liberación nacional para la consecución de su derecho inalienable a la libre determinación y a la verdadera independencia.

74. Al propio tiempo, la delegación soviética quiere dejar constancia de que abriga serias dudas con respecto a los acontecimientos acaecidos en Rhodesia del Sur y a los acuerdos de Londres encaminados a garantizar la verdadera independencia de Zimbabwe. Creemos que las fuerzas patrióticas de Zimbabwe, de los países africanos y de las Naciones Unidas han de ejercer la máxima vigilancia con el fin de garantizar que los acontecimientos en Zimbabwe no se desarrollen por la senda del neocolonialismo.

75. Recientemente se ha dicho aquí que alguien en Zimbabwe determinará el verdadero representante del pueblo de Zimbabwe. He de señalar a aquellos que han manifestado tal cosa que todas las decisiones de las Naciones Unidas, cuya autoridad es bien conocida, reconocen que el Frente Patriótico es el único representante genuino del pueblo de Zimbabwe.

76. Por otra parte, considero que la resolución podría haberse mejorado si en lugar de hacerse referencia a "algunos Estados", se declarase que hay dos Estados interesados, incluso sin hacer referencia a ellos, porque no creo que nadie fuera de ellos haya levantado las sanciones contra Rhodesia del Sur. Al respecto, también creo que el párrafo 13 de la parte dispositiva del proyecto de resolución no era superfluo porque no amenazaba a nadie. Tampoco imponía nada a nadie. Lo que hacía era mantener la responsabilidad de las Naciones Unidas para una evolución adecuada de la situación en Zimbabwe, con el fin de garantizar su libertad e independencia. Eliminando tal párrafo, no se fortaleció la resolución.

77. También lamentamos el hecho de que la resolución no haya incluido un párrafo concreto en que se dijera claramente que la Potencia administradora, que se ha hecho cargo nuevamente del poder en la colonia de Rhodesia del Sur tendrá que impedir todo intento de Sudáfrica de invadir Zimbabwe con sus fuerzas armadas.

78. Hemos estado dispuestos a acatar la voluntad de la mayoría de la Asamblea General y, con ella, votamos a favor de la resolución; pero estamos convencidos de que el

pueblo de Zimbabwe, por difícil que sea el camino que le ha de conducir a la libre determinación y a la independencia, será libre e independiente. Creemos firmemente que el pueblo de Zimbabwe se encontrará representado aquí por un Estado libre e independiente.

79. Sr. ROA KOURI (Cuba): Mi delegación ha votado a favor de la resolución por entender que recoge lo que para Cuba ha sido siempre una cuestión cardinal: el apoyo al Frente Patriótico, único, legítimo y auténtico representante del pueblo de Zimbabwe en su lucha indoblegable contra los racistas de Ian Smith.

80. La resolución que hemos aprobado está asimismo de acuerdo con las adoptadas por la OUA, la Sexta Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno de los Países no Alineados<sup>5</sup> y las de la propia Asamblea General.

81. Cuba, junto con los demás países no alineados, ha prestado un firme apoyo a la causa del pueblo de Zimbabwe y a la lucha librada por los combatientes del Frente Patriótico. Ha sido precisamente esta lucha la que ha permitido lograr una solución viable y aceptable para la comunidad internacional, a pesar de las maniobras de conocidas Potencias occidentales y de la complicidad de los racistas sudafricanos con el régimen ilegal de Ian Smith.

82. Abrese ahora una nueva etapa en la vida del pueblo de Zimbabwe y será menester reiterar el apoyo de los países no alineados, de la OUA y de toda la comunidad progresista para garantizar el establecimiento de un régimen verdaderamente independiente y soberano, conforme a las altas aspiraciones del pueblo de Zimbabwe y de su vanguardia, el Frente Patriótico.

83. Asimismo, la comunidad internacional tiene el deber insoslayable de condenar las amenazas de la camarilla fascista de Pretoria y de exigir la retirada de sus agentes y fuerzas militares de Zimbabwe, así como de los mercenarios contratados por la minoría blanca y sus acólitos, los "Tíos Tom", del extinto Gobierno de Muzorewa.

84. Imprescindible es, por otra parte, que esta etapa se emprenda con plenas garantías para los países de la línea del frente, que con decidido sacrificio y abnegación han sostenido sin vacilaciones la causa del pueblo de Zimbabwe durante todos estos años. Al respecto, mi delegación apoya plenamente el llamamiento de la resolución a brindar una ayuda material sustancial a los Estados de la línea del frente.

85. Cuba se opone al levantamiento unilateral de las sanciones impuestas colectivamente al régimen ilegal de Ian Smith por el Consejo de Seguridad, y de conformidad con la resolución aprobada considera toda acción en ese sentido como una violación de las obligaciones asumidas por los Estados Miembros, de acuerdo con el Artículo 25 de la Carta de las Naciones Unidas.

86. En esta nueva y decisiva fase de la lucha por la independencia, el pueblo de Zimbabwe y su único y legítimo representante, el Frente Patriótico, podrán contar con la solidaridad inquebrantable del Gobierno y del pueblo de Cuba.

<sup>4</sup> Celebrada del 1º al 7 de agosto de 1979.

<sup>5</sup> Celebrada en La Habana del 3 al 9 de septiembre de 1979.



87. Sr. KATAPODIS (Grecia) (*interpretación del inglés*): Mi país siempre ha apoyado la lucha del pueblo de Zimbabwe para obtener su independencia y elegir su gobierno mediante elecciones libres bajo un control internacional apropiado. Este apoyo se ha manifestado en la forma en que hemos votado en las Naciones Unidas sobre resoluciones relativas a este tema. Sin embargo, en las últimas semanas han ocurrido acontecimientos espectaculares, coronados por la rúbrica de un acuerdo que esperamos ponga término al derramamiento de sangre de los últimos años y al carácter colonial de Rhodesia del Sur. Consideramos que estos acontecimientos no se reflejan adecuadamente en la resolución que se acaba de aprobar. En especial, no se reflejan en la designación del Frente Patriótico como el único y legítimo representante del pueblo de Zimbabwe, justamente en vísperas de las elecciones que decidirán quién ha de representar a ese pueblo. Por consiguiente, muy a nuestro pesar hemos votado en contra de la resolución.

88. Quiero concluir rindiendo homenaje a quienes han contribuido al éxito de las negociaciones de Lancaster House, y en primer lugar a la determinación del Gobierno británico y a la madurez y sabiduría políticas de los combatientes por la libertad en los Estados de la línea del frente.

89. Sr. PASTINEN (Finlandia) (*interpretación del inglés*): La resolución que acaba de aprobar la Asamblea General deja profundamente decepcionada a la delegación finlandesa. En este momento particular, que puede llamarse histórico respecto de la cuestión de Rhodesia del Sur, esperábamos que la Asamblea General hubiese adoptado una medida más de acuerdo con las exigencias de la hora.

90. Cuando se discutió la cuestión de Rhodesia del Sur en la Cuarta Comisión se estaba realizando todavía la conferencia de Londres. En esa oportunidad, hace sólo unos días, tuve oportunidad de declarar que una vez que se alcanzara un arreglo pacífico, todas las partes — y repito: todas las partes — en las negociaciones debían ser objeto de un mismo homenaje muy merecido por su alta calidad de estadistas. Habríamos deseado que este homenaje hubiera estado reflejado en el fondo y en los términos de esta resolución. En nuestra opinión, esto habría estado de acuerdo con el deber que tiene la Asamblea General de dar su aprobación y apoyo a las soluciones pacíficas, cuyo logro es el objetivo principal de esta Organización.

91. Ayer [106a. sesión], el representante del Reino Unido hizo un anuncio en esta misma sala, que ha sido una de las más importantes declaraciones que se han escuchado aquí desde hace mucho tiempo. El mensaje de esa declaración era bien simple: que se había logrado un acuerdo pacífico negociado por todas las partes interesadas en un problema que esta Organización ha tratado de resolver desde hace más de 14 años.

92. Además, hay varias disposiciones en esta resolución que parece que están en contradicción tanto con la intención como con las estipulaciones explícitas del acuerdo alcanzado en Londres.

93. Por estas razones, mi delegación se abstuvo en la votación.

94. Sr. KOLBY (Noruega) (*interpretación del inglés*): Mi delegación acoge con gran satisfacción el logro de un acuerdo en las conversaciones de Lancaster House que ha contado con la aceptación de todas las partes. Aplicado fielmente este acuerdo facilitará el establecimiento de un genuino gobierno de la mayoría en un Zimbabwe independiente a través de elecciones libres y democráticas.

95. Debido a que la resolución votada no refleja la nueva situación creada por la conclusión de las negociaciones de Lancaster House, que han proporcionado una base para un arreglo pacífico y justo en Rhodesia, mi delegación se abstuvo en la votación.

96. Sr. FERNANDO (Sri Lanka) (*interpretación del inglés*): La delegación de Sri Lanka votó a favor de la resolución. Opina que habría sido más apropiado que las sanciones obligatorias hubieran sido revocadas por una decisión del Consejo de Seguridad. No tenemos dudas de que el Consejo, en las actuales circunstancias habría levantado las sanciones.

97. También deseamos aprovechar esta oportunidad para elogiar los esfuerzos del Gobierno del Reino Unido y de las otras partes involucradas en el acuerdo alcanzado en Lancaster House.

98. Sr. BARTON (Canadá) (*interpretación del inglés*): El Gobierno del Canadá, lo mismo que la gran mayoría de los demás gobiernos, se alegró mucho al enterarse del éxito con que concluyeron las negociaciones de Lancaster House el 17 de diciembre. Los participantes en las negociaciones deben ser felicitados por su logro, que ha sido verdaderamente notable. Todas las partes en estas negociaciones se han unido en un plan general a los efectos de alcanzar una transición pacífica a la independencia de Rhodesia, de conformidad con el acuerdo logrado en agosto pasado por los Jefes de Gobierno del Commonwealth.

99. El Canadá cree firmemente que la comunidad internacional tiene el deber de prestar su apoyo y ayuda a fin de que la aplicación del acuerdo de Londres se vea coronada por el éxito. Desgraciadamente, la resolución que se acaba de aprobar no lo hace. No refleja tampoco ni en su tono ni en su redacción el notable logro que todas las partes interesadas alcanzaron en las negociaciones, incluso los Estados de la línea del frente, el Frente Patriótico y el Secretario General del Commonwealth, así como el Gobierno británico y la administración del Obispo Muzorewa.

100. Por estas razones votamos en contra de esta resolución, y debemos confesar también que hallamos difícil entender cómo pudieron votar a favor quienes así lo hicieron, teniendo en cuenta los esfuerzos que ellos mismos hicieron para promover una solución constructiva y pacífica del problema.

101. Sr. JUWANA (Indonesia) (*interpretación del inglés*): De conformidad con la posición del Gobierno de Indonesia en la cuestión de Rhodesia del Sur, mi delegación votó a favor de la resolución que se acaba de aprobar, porque sus objetivos y su espíritu reflejan las aspiraciones del pueblo de Zimbabwe de lograr la independencia en el futuro inmediato. Sin embargo, mi delegación no está del todo conforme con la redacción de algunos párrafos.

102. Sr. BOULE (Gabón) (*interpretación del francés*): Mi delegación votó a favor de la resolución que se acaba de aprobar, pero queremos formular algunas reservas respecto de la expresión que se emplea en el noveno párrafo del preámbulo, según el cual el Frente Patriótico es el único representante legítimo y auténtico del pueblo de Zimbabwe. El Gobierno de Gabón ha dado siempre primacía al Frente Patriótico en lo militar pero considera, que después de los acuerdos de Lancaster House, debe ser el propio pueblo de Zimbabwe el que en las próximas elecciones — que esperamos sean libres — decida la autoridad que deberá representarlo en lo político.

103. Sr. VALDERRAMA (Filipinas) (*interpretación del inglés*): Mi delegación votó a favor de la resolución que se acaba de aprobar, de conformidad con la política de las Filipinas en lo relativo a la descolonización. Sin embargo habíamos esperado, y hubiéramos preferido, una resolución más equilibrada que hubiera podido ser aprobada por consenso, en la que se reflejara más plenamente la importancia de los acuerdos a que se llegó en Londres entre todas las partes interesadas, en el esfuerzo internacional por lograr una independencia verdadera de Zimbabwe sobre la base de elecciones libres y justas.

104. Sr. KLESTIL (Austria) (*interpretación del inglés*): El representante del Reino Unido informó ayer a esta Asamblea [*ibid.*] que se había llegado a un acuerdo completo en las negociaciones de Lancaster House. Estoy seguro de que todas las delegaciones realmente interesadas en que surja una Zimbabwe independiente y democrática luego de tan prolongada y dura lucha celebraron de corazón este acontecimiento. En nuestra opinión, esta Asamblea General debió haber reaccionado con una resolución que tomara en cuenta estos últimos acontecimientos y expresara el sentir general de este órgano. Lamentamos profundamente que esto no haya sido posible.

105. Tenemos varias reservas respecto de la resolución adoptada, sobre todo en cuanto al párrafo del preámbulo en que se define al Frente Patriótico como el único representante legítimo del pueblo de Zimbabwe, antes de que se celebren las elecciones. Por este motivo Austria se tuvo que abstener en la votación.

106. Sr. TERNSTRÖM (Suecia) (*interpretación del inglés*): Suecia expresa su pesar ante el hecho de que en este momento, en las horas de clausura de este período de sesiones y en un momento crucial para los acontecimientos en Zimbabwe y Rhodesia, nos veamos enfrentados a una resolución que ha provocado importantes divergencias de opinión entre los Estados Miembros.

107. Encontramos muchos elementos valiosos en esta resolución, pero, a nuestro juicio, no refleja la conveniencia de que hubiera una recepción más positiva de los resultados obtenidos en Lancaster House, y por los cuales hay que rendir homenaje a todas las partes involucradas.

108. Además, la resolución contiene algunas recomendaciones que consideramos difíciles de apoyar, entre otras cosas, en razón de la necesidad de una actitud objetiva ante las próximas elecciones.

109. Por estos motivos, Suecia se abstuvo en la votación de este proyecto.

## TEMA 15 DEL PROGRAMA

Elecciones para llenar vacantes en órganos principales (*continuación*)\*:

a) Elección de cinco miembros no permanentes del Consejo de Seguridad

110. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): La Asamblea General reanudará ahora la elección de un miembro no permanente del Consejo de Seguridad, procedente del grupo de Estados latinoamericanos por un término de dos años a partir del 1° de enero de 1980.

111. Luego de las votaciones no concluyentes celebradas en sus sesiones 47a., 48a., 50a., 53a., 83a., 90a., 98a., 102a. y 106a., celebradas los días 26 y 30 de octubre, 2 y 29 de noviembre, 5, 11, 13 y 17 de diciembre, de conformidad con el artículo 94 del reglamento la Asamblea procederá ahora a la próxima votación, con lo que serán 95 votaciones.

112. Quisiera hacer algunas breves observaciones. Como saben los representantes, a pesar de que hemos celebrado 94 votaciones, la Asamblea no ha cumplido con la responsabilidad que incumbe a este período de sesiones en virtud de la Carta y del reglamento, de elegir cinco miembros no permanentes del Consejo de Seguridad.

113. Como también es sabido, estamos ahora en lo que normalmente serían las últimas horas de este período de sesiones de la Asamblea General; pero dado que hasta ahora las votaciones no han sido concluyentes, estamos obligados, por el artículo 94 del reglamento, a repetir este procedimiento hasta que se hayan llenado todas las vacantes en el Consejo de Seguridad. Se trata de una responsabilidad que no podemos eludir. Tenemos la obligación solemne de asegurar que a partir del 1° de enero no haya ninguna duda sobre la composición del Consejo de Seguridad.

114. Es de vital importancia, sobre todo, que no se haga nada que pueda suscitar dudas sobre la integridad y la viabilidad del Consejo de Seguridad, que es el órgano principal de las Naciones Unidas responsable del mantenimiento de la paz y de la seguridad internacionales. Es de especial importancia, en este momento de la historia, que nuestra Organización, a través de esta Asamblea, realice las tareas que le corresponden para determinar la composición del Consejo de Seguridad al iniciarse un nuevo decenio.

115. Hago referencia a este problema con cierto detalle porque, sinceramente, el tiempo transcurre rápidamente. Por lo tanto, deseo que todos los miembros de la Asamblea sepan que, al proceder a la consideración de este tema, tengo el propósito de efectuar votaciones esta tarde, esta noche y durante todo el término que sea necesario.

116. De conformidad con el artículo 94 del reglamento, esta elección será la primera de una serie de tres no limitadas. En estas votaciones no limitadas cualquier miembro del grupo de Estados latinoamericanos puede ser

\* Reanudación de los trabajos de la 106a. sesión.

candidato, con excepción de Bolivia, cuyo mandato está próximo a expirar, y Jamaica, que ya es miembro del Consejo. Se distribuirán ahora las cédulas de votación.

*Por invitación del Presidente, el Sr. Mardovich (República Socialista Soviética de Bielorrusia) y el Sr. Çelikkol (Turquía) actúan como escrutadores.*

*Se procede a votación secreta.*

117. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Propongo que se suspenda la sesión mientras se efectúa el escrutinio.

*Se suspende la sesión a las 17 horas y se reanuda a las 17.10 horas.*

118. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El resultado de la votación es el siguiente:

<i>Cédulas depositadas:</i>	148
<i>Cédulas nulas:</i>	0
<i>Cédulas válidas:</i>	148
<i>Abstenciones:</i>	1
<i>Número de votantes:</i>	147
<i>Mayoría requerida:</i>	98
<i>Número de votos obtenidos</i>	
Cuba .....	88
Colombia .....	58
Perú .....	1

119. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Como el resultado de la votación no ha arrojado la mayoría requerida, la Asamblea General procederá ahora a efectuar la segunda votación no limitada, en las mismas condiciones que la anterior. Se distribuirán ahora las cédulas de votación.

*Por invitación del Presidente, el Sr. Mardovich (República Socialista Soviética de Bielorrusia) y el Sr. Çelikkol (Turquía) actúan como escrutadores.*

*Se procede a votación secreta.*

120. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Propongo que se suspenda la sesión mientras se efectúa el escrutinio.

*Se suspende la sesión a las 17.15 horas y se reanuda a las 17.25 horas.*

121. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El resultado de la votación es el siguiente:

<i>Cédulas depositadas:</i>	147
<i>Cédulas nulas:</i>	0
<i>Cédulas válidas:</i>	147
<i>Abstenciones:</i>	1
<i>Número de votantes:</i>	146
<i>Mayoría requerida:</i>	98
<i>Número de votos obtenidos</i>	
Cuba .....	84
Colombia .....	60
Perú .....	2

122. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Como esta segunda votación no limitada no ha arrojado un resultado concluyente, la Asamblea General realizará una tercera votación no limitada, en las mismas condiciones que las anteriores. Se distribuirán ahora las cédulas de votación.

*Por invitación del Presidente, el Sr. Mardovich (República Socialista Soviética de Bielorrusia) y el Sr. Çelikkol (Turquía) actúan como escrutadores.*

*Se procede a votación secreta.*

123. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Propongo que se suspenda la sesión mientras se efectúa el escrutinio.

*Se suspende la sesión a las 17.35 horas y se reanuda a las 17.40 horas.*

124. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El resultado de la votación es el siguiente:

<i>Cédulas depositadas:</i>	146
<i>Cédulas nulas:</i>	0
<i>Cédulas válidas:</i>	146
<i>Abstenciones:</i>	1
<i>Número de votantes:</i>	145
<i>Mayoría requerida:</i>	97

*Número de votos obtenidos:*

Cuba .....	82
Colombia .....	60
Perú .....	3

125. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Como la tercera votación no limitada no ha llegado a un resultado concluyente, la Asamblea procederá ahora a la primera de una serie de tres votaciones limitadas de conformidad con el artículo 94 del reglamento. Esta votación se limita a los dos candidatos que han obtenido el mayor número de votos, es decir, Cuba y Colombia. Toda cédula que contenga otro nombre será declarada nula. Se distribuirán ahora las cédulas de votación.

*Por invitación del Presidente, el Sr. Mardovich (República Socialista Soviética de Bielorrusia) y el Sr. Çelikkol (Turquía) actúan como escrutadores.*

*Se procede a votación secreta.*

126. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Propongo que se suspenda la sesión mientras se efectúa el escrutinio.

*Se suspende la sesión a las 17.45 horas y se reanuda a las 17.55 horas.*

127. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El resultado de la votación es el siguiente:

<i>Cédulas depositadas:</i>	147
<i>Cédulas nulas:</i>	1
<i>Cédulas válidas:</i>	146
<i>Abstenciones:</i>	2
<i>Número de votantes:</i>	144
<i>Mayoría requerida:</i>	96

*Número de votos obtenidos:*

Cuba .....	82
Colombia .....	62

128. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Puesto que la primera votación limitada no ha tenido un resultado concluyente, realizaremos ahora una segunda votación limitada. Como en la última, los únicos países cuyos nombres pueden ser incluidos en las cédulas de votación son Cuba y Colombia. Cualquier cédula que contenga el nombre de otro país se declarará nula. Se distribuirán ahora las cédulas de votación.

*Por invitación del Presidente, el Sr. Mardovich (República Socialista Soviética de Bielorrusia) y el Sr. Çelikkol (Turquía) actúan como escrutadores.*

*Se procede a votación secreta.*

129. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Propongo que se suspenda la sesión mientras se efectúa el escrutinio.

*Se suspende la sesión a las 18.05 horas y se reanuda a las 18.10 horas.*

130. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El resultado de la votación es el siguiente:

<i>Cédulas depositadas:</i>	148
<i>Cédulas nulas:</i>	1
<i>Cédulas válidas:</i>	147
<i>Abstenciones:</i>	1
<i>Número de votantes:</i>	146
<i>Mayoría requerida:</i>	98

*Número de votos obtenidos:*

Cuba .....	86
Colombia .....	60

131. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Como la segunda votación limitada no ha sido decisiva, procederemos a una tercera votación limitada. Al igual que en la última votación, los únicos países cuyos nombres pueden incluirse en las cédulas de votación son Cuba y Colombia. Toda cédula en la que figuren los nombres de otros países serán declaradas nulas. Se distribuirán ahora las cédulas de votación.

*Por invitación del Presidente, el Sr. Mardovich (República Socialista Soviética de Bielorrusia) y el Sr. Çelikkol (Turquía) actúan como escrutadores.*

*Se procede a votación secreta.*

132. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Propongo que se suspenda la sesión mientras se efectúa el escrutinio.

*Se suspende la sesión a las 18.20 horas y se reanuda a las 18.25 horas.*

133. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El resultado de la votación es el siguiente:

<i>Cédulas depositadas:</i>	148
<i>Cédulas nulas:</i>	1
<i>Cédulas válidas:</i>	147
<i>Abstenciones:</i>	1
<i>Número de votantes:</i>	146
<i>Mayoría requerida:</i>	98

*Número de votos obtenidos:*

Cuba .....	88
Colombia .....	58

134. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Debido a que la tercera votación limitada no ha sido decisiva, la Asamblea General procederá a la primera de una serie de votaciones no limitadas de conformidad con el artículo 94 del reglamento.

135. En estas votaciones no limitadas cualquier miembro del grupo de Estados latinoamericanos puede ser candidato, con excepción de Bolivia y Jamaica. Se distribuirán ahora las cédulas de votación.

*Por invitación del Presidente, el Sr. Mardovich (República Socialista Soviética de Bielorrusia) y el Sr. Çelikkol (Turquía) actúan como escrutadores.*

*Se procede a votación secreta.*

136. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Propongo que se suspenda la sesión mientras se efectúa el escrutinio.

*Se suspende la sesión a las 18.35 horas y se reanuda a las 18.45 horas.*

137. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El resultado de la votación es el siguiente:

<i>Cédulas depositadas:</i>	147
<i>Cédulas nulas:</i>	0
<i>Cédulas válidas:</i>	147
<i>Abstenciones:</i>	0
<i>Número de votantes:</i>	147
<i>Mayoría requerida:</i>	98

*Número de votos obtenidos:*

Cuba .....	87
Colombia .....	51
Perú .....	9

138. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Debido a que la primera votación no ha sido decisiva, la Asamblea General efectuará una segunda votación no limitada, en las mismas condiciones que la anterior. Se distribuirán ahora las cédulas de votación.

*Por invitación del Presidente, el Sr. Mardovich (República Socialista Soviética de Bielorrusia) y el Sr. Çelikkol (Turquía) actúan como escrutadores.*

*Se procede a votación secreta.*

139. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Propongo que se suspenda la sesión mientras se efectúa el escrutinio.

*Se suspende la sesión a las 18.50 horas y se reanuda a las 19 horas.*

140. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El resultado de la votación es el siguiente:

<i>Cédulas depositadas:</i>	146
<i>Cédulas nulas:</i>	0
<i>Cédulas válidas:</i>	146
<i>Abstenciones:</i>	0
<i>Número de votantes:</i>	146
<i>Mayoría requerida:</i>	98

*Número de votos obtenidos:*

Cuba .....	81
Colombia .....	47
Perú .....	16
Guatemala .....	1
Guyana .....	1

141. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Dado que en la segunda de esta serie de votaciones no limitadas no se ha llegado a un resultado concluyente, procederemos ahora a una tercera votación no limitada, en los mismos términos y condiciones de la anterior. Se distribuirán ahora las cédulas de votación.

*Por invitación del Presidente, el Sr. Mardovich (República Socialista Soviética de Bielorrusia) y el Sr. Çelikkol (Turquía) actúan como escrutadores.*

*Se procede a votación secreta.*

142. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Propongo que se suspenda la sesión mientras se efectúa el escrutinio.

*Se suspende la sesión a las 19.05 horas y se reanuda a las 19.15 horas.*

143. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El resultado de la votación es el siguiente:

<i>Cédulas depositadas:</i>	147
<i>Cédulas nulas:</i>	0
<i>Cédulas válidas:</i>	147
<i>Abstenciones:</i>	0
<i>Número de votantes:</i>	147
<i>Mayoría requerida:</i>	98

*Número de votos obtenidos:*

Cuba .....	79
Colombia .....	44
Perú .....	23
Panamá .....	1

144. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Debido a que la tercera votación no limitada no ha sido decisiva, la Asamblea General procederá a la primera de una serie de tres votaciones limitadas de conformidad con el artículo 94 del reglamento. Esta votación está limitada a los dos países

que obtuvieron el mayor número de votos, a saber, Cuba y Colombia. Cualquier cédula que contenga el nombre de otro país, será declarada nula. Se distribuirán ahora las cédulas de votación.

*Por invitación del Presidente, el Sr. Mardovich (República Socialista Soviética de Bielorrusia) y el Sr. Çelikkol (Turquía) actúan como escrutadores.*

*Se procede a votación secreta.*

145. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Propongo que se suspenda la sesión mientras se efectúa el escrutinio.

*Se suspende la sesión a las 19.20 horas y se reanuda a las 19.30 horas.*

146. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El resultado de la votación es el siguiente:

<i>Cédulas depositadas:</i>	148
<i>Cédulas nulas:</i>	0
<i>Cédulas válidas:</i>	148
<i>Abstenciones:</i>	2
<i>Número de votantes:</i>	146
<i>Mayoría requerida:</i>	98

*Número de votos obtenidos:*

Cuba .....	86
Colombia .....	60

147. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Dado que en la primera de esta serie de votaciones limitadas no se ha llegado a un resultado concluyente, procederemos ahora a una segunda votación limitada en los mismos términos y condiciones. Se distribuirán ahora las cédulas de votación.

*Por invitación del Presidente, el Sr. Mardovich (República Socialista Soviética de Bielorrusia) y el Sr. Çelikkol (Turquía) actúan como escrutadores.*

*Se procede a votación secreta.*

148. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Propongo que se suspenda la sesión mientras se efectúa el escrutinio.

*Se suspende la sesión a las 19.40 horas y se reanuda a las 19.45 horas.*

149. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El resultado de la votación es el siguiente:

<i>Cédulas depositadas:</i>	145
<i>Cédulas nulas:</i>	1
<i>Cédulas válidas:</i>	144
<i>Abstenciones:</i>	2
<i>Número de votantes:</i>	142
<i>Mayoría requerida:</i>	95

*Número de votos obtenidos:*

Cuba .....	88
Colombia .....	54

150. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Dado que en la segunda de esta serie de votaciones limitadas no se ha llegado a un resultado concluyente, procederemos ahora a una tercera votación limitada en los mismos términos y condiciones de la anterior. Se distribuirán ahora las cédulas de votación.

*Por invitación del Presidente, el Sr. Mardovich (República Socialista Soviética de Bielorrusia) y el Sr. Çelikkol (Turquía) actúan como escrutadores.*

*Se procede a votación secreta.*

151. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Propongo que se suspenda la sesión mientras se efectúa el escrutinio.

*Se suspende la sesión a las 19.55 horas y se reanuda a las 20 horas.*

152. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El resultado de la votación es el siguiente:

<i>Cédulas depositadas:</i>	146
<i>Cédulas nulas:</i>	0
<i>Cédulas válidas:</i>	146
<i>Abstenciones:</i>	2
<i>Número de votantes:</i>	144
<i>Mayoría requerida:</i>	96

*Número de votos obtenidos:*

Cuba .....	87
Colombia .....	57

153. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Tiene la palabra el representante del Perú, que la ha solicitado para una cuestión de orden.

154. Sr. PALMA (Perú): Mi delegación quisiera expresar que el Perú no ha presentado su candidatura al Consejo de Seguridad y que, por lo tanto, no ha solicitado apoyo ni realizado gestión alguna a ese efecto. Algunos países han estimado conveniente inscribir el nombre del Perú en sus votos, por lo que queremos dejar constancia de que nuestra delegación no se considera en competencia frente a las candidaturas de los países hermanos de la región y de que continuará votando por uno de los candidatos latinoamericanos que participan en el proceso.

155. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Dado que en la tercera de esta serie de votaciones limitadas no se ha llegado a un resultado concluyente, procederemos ahora a la primera de una serie de votaciones no limitadas de conformidad con el artículo 94 del reglamento, en la que cualquier Estado miembro del grupo de Estados latinoamericanos puede ser candidato a la elación, excepción hecha de Bolivia y Jamaica. Se distribuirán ahora las cédulas de votación.

*Por invitación del Presidente, el Sr. Mardovich (República Socialista Soviética de Bielorrusia) y el Sr. Çelikkol (Turquía) actúan como escrutadores.*

*Se procede a votación secreta.*

156. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Propongo que se suspenda la sesión mientras se efectúa el escrutinio.

*Se suspende la sesión a las 20.10 horas y se reanuda a las 20.20 horas.*

157. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El resultado de la votación es el siguiente:

<i>Cédulas depositadas:</i>	145
<i>Cédulas nulas:</i>	0
<i>Cédulas válidas:</i>	145
<i>Abstenciones:</i>	0
<i>Número de votantes:</i>	145
<i>Mayoría requerida:</i>	97

*Número de votos obtenidos:*

Cuba .....	81
Colombia .....	52
Perú .....	10
Brasil .....	1
Nicaragua .....	1

158. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Dado que en la primera de esta serie de votaciones no limitadas no se ha llegado a un resultado concluyente, procederemos ahora a una segunda votación no limitada, en los mismos términos y condiciones de la anterior. Se distribuirán ahora las cédulas de votación.

*Por invitación del Presidente, el Sr. Mardovich (República Socialista Soviética de Bielorrusia) y el Sr. Çelikkol (Turquía) actúan como escrutadores.*

*Se procede a votación secreta.*

159. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Propongo que se suspenda la sesión mientras se efectúa el escrutinio.

*Se suspende la sesión a las 20.25 horas y se reanuda a las 20.35 horas.*

160. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El resultado de la votación es el siguiente:

<i>Cédulas depositadas:</i>	144
<i>Cédulas nulas:</i>	0
<i>Cédulas válidas:</i>	144
<i>Abstenciones:</i>	0
<i>Número de votantes:</i>	144
<i>Mayoría requerida:</i>	96

*Número de votos obtenidos:*

Cuba .....	79
Colombia .....	55
Perú .....	7
Brasil .....	1
Chile .....	1
Santa Lucía .....	1

161. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Dado que en la segunda de esta serie de votaciones no limitadas no se ha llegado a un resultado concluyente, procederemos

ahora a una tercera votación no limitada. Como en las anteriores, en esta votación no limitada cualquier Estado miembro del grupo latinoamericano puede ser candidato a excepción, desde luego, de Bolivia y Jamaica. Se distribuirán ahora las cédulas de votación.

*Por invitación del Presidente, el Sr. Mardovich (República Socialista Soviética de Bielorrusia) y el Sr. Çelikkol (Turquía) actúan como escrutadores.*

*Se procede a votación secreta.*

162. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Propongo que se suspenda la sesión mientras se efectúa el escrutinio.

*Se suspende la sesión a las 20.45 horas y se reanuda a las 20.55 horas.*

163. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El resultado de la votación es el siguiente:

Cédulas depositadas:	147
Cédulas nulas:	0
Cédulas válidas:	147
Abstenciones:	0
Número de votantes:	147
Mayoría requerida:	98

*Número de votos obtenidos:*

Cuba . . . . .	81
Colombia . . . . .	60
Brasil . . . . .	2
Perú . . . . .	2
Chile . . . . .	1
México . . . . .	1

164. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Debido a que la tercera votación no limitada no ha sido decisiva, la Asamblea General procederá a la primera de una serie de votaciones limitadas de conformidad con el artículo 94 del reglamento. Esta votación está limitada a los dos candidatos que han obtenido el mayor número de votos, es decir, Cuba y Colombia. Se distribuirán ahora las cédulas de votación.

*Por invitación del Presidente, el Sr. Mardovich (República Socialista Soviética de Bielorrusia) y el Sr. Çelikkol (Turquía) actúan como escrutadores.*

*Se procede a votación secreta.*

165. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Propongo que se suspenda la sesión mientras se efectúa el escrutinio.

*Se suspende la sesión a las 21 horas y se reanuda a las 21.10 horas.*

166. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El resultado de la votación es el siguiente:

Cédulas depositadas:	147
Cédulas nulas:	0

Cédulas válidas:	147
Abstenciones:	2
Número de votantes:	145
Mayoría requerida:	97

*Número de votos obtenidos:*

Cuba . . . . .	86
Colombia . . . . .	59

167. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Debido a que la primera votación limitada no ha sido decisiva, la Asamblea General procederá a una segunda votación limitada. Como en la última votación, los únicos países cuyos nombres pueden ser inscritos en las cédulas son Cuba y Colombia. Cualquier cédula que contenga nombres de otros países será declarada nula. Se distribuirán ahora las cédulas de votación.

*Por invitación del Presidente, el Sr. Mardovich (República Socialista Soviética de Bielorrusia) y el Sr. Çelikkol (Turquía) actúan como escrutadores.*

*Se procede a votación secreta.*

168. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Propongo que se suspenda la sesión mientras se efectúa el escrutinio.

*Se suspende la sesión a las 21.15 horas y se reanuda a las 21.30 horas.*

169. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El resultado de la votación es el siguiente:

Cédulas depositadas:	147
Cédulas nulas:	0
Cédulas válidas:	147
Abstenciones:	2
Número de votantes:	145
Mayoría requerida:	97

*Número de votos obtenidos:*

Cuba . . . . .	87
Colombia . . . . .	58

170. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Como ningún candidato obtuvo la mayoría necesaria, procederemos ahora a la tercera votación limitada, en los mismos términos y condiciones de las anteriores. Esta será nuestra última votación de esta noche. Se distribuirán ahora las cédulas de votación.

*Por invitación del Presidente, el Sr. Mardovich (República Socialista Soviética de Bielorrusia) y el Sr. Çelikkol (Turquía) actúan como escrutadores.*

*Se procede a votación secreta.*

171. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Propongo que se suspenda la sesión mientras se efectúa el escrutinio.

*Se suspende la sesión a las 21.40 horas y se reanuda a las 21.45 horas.*

172. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El resultado de la votación es el siguiente:

<i>Cédulas depositadas:</i>	147
<i>Cédulas nulas:</i>	0
<i>Cédulas válidas:</i>	147
<i>Abstenciones:</i>	1
<i>Número de votantes:</i>	146
<i>Mayoría requerida:</i>	98

*Número de votos obtenidos:*

Cuba .....	88
Colombia .....	58

*Organización de los trabajos*

173. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Los miembros recordarán que el 21 de septiembre la Asamblea General, en su 4a. sesión plenaria, fijó hoy, 18 de diciembre, como la fecha de clausura del trigésimo cuarto período de sesiones. Sin embargo, como es perfectamente evidente, ello no ha sido posible esta tarde ni esta noche, a pesar del hecho de que hemos efectuado 112 votaciones — un número sin precedentes — para tratar de cumplir nuestra importante responsabilidad que nos impone la Carta de

elegir en este período de sesiones a cinco miembros no permanentes del Consejo de Seguridad.

174. Por consiguiente, a estas alturas no tengo otra alternativa sino proponer que la Asamblea General prorogue por un día su período de sesiones. Esto nos permitirá también terminar la consideración de los últimos proyectos de resolución que está examinando la Quinta Comisión, la cual todavía está en proceso de concluir su labor. Si esta propuesta cuenta con la aprobación de la Asamblea, mañana en la mañana nos reuniremos para terminar los temas restantes de la Segunda Comisión que no hemos podido examinar. Después de ello, reanudaremos la votación para cubrir el puesto restante en el Consejo de Seguridad. En la sesión de la tarde la Asamblea se pronunciará sobre las últimas recomendaciones de la Quinta Comisión.

175. ¿Puedo considerar que, sobre esta base, la Asamblea está de acuerdo en prorrogar por un día su período de sesiones?

*Así queda acordado.*

*Se levanta la sesión a las 21.50 horas.*